



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para fortalecimiento de capacidades en monitoreo forestal indígena en las veedurías forestales comunales promovidas por FENAMAD

I. Antecedentes

De la SPDA

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

Del Programa

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

El Programa difunde los resultados de sus investigaciones, productos de comunicación y acciones de fortalecimiento de capacidades a través de la página web de Actualidad Ambiental, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental de la SPDA.

Del Proyecto

La SPDA implementa el proyecto “Bosques Resilientes: Una vía regional hacia la acción climática y de biodiversidad basada en derechos”, una iniciativa orientada a fortalecer la gobernanza forestal y la acción climática basada en derechos en la Amazonía (Perú y Colombia), promoviendo la conservación de la biodiversidad, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales frente al

cambio climático. El proyecto adopta un enfoque regional que articula sociedad civil, pueblos indígenas y autoridades para mejorar la implementación de políticas forestales y climáticas, consolidar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, e incorporar el enfoque de derechos en las estrategias de conservación y desarrollo sostenible. Este proyecto es financiado por la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad).

Como parte de sus acciones, el Proyecto busca coadyuvar al fortalecimiento del monitoreo forestal indígena, a través del trabajo colaborativo con las veedurías forestales comunales promovidas por FENAMAD. A partir de las actividades realizadas en el marco del proyecto, se evidenció la necesidad de conocer el estado actual de las capacidades de monitoreo forestal indígena en las veedurías forestales comunales de Madre de Dios para luego diseñar e implementar actividades de capacitación y asistencia técnica forestal especializada para las y los veedores comunales, en estrecha coordinación con el equipo técnico a cargo de la Veeduría Forestal Regional de FENAMAD.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a profesional especializado/a para realizar un diagnóstico de las necesidades y capacidades de las veedurías forestales comunales de las comunidades nativas de Madre de Dios y, sobre dicha base, diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades en monitoreo forestal, que incluya capacitación y asistencia técnica in situ, en coordinación con el equipo técnico de la Veeduría Forestal Regional de FENAMAD.

El servicio contribuirá a la generación, sistematización y transferencia de conocimientos y herramientas técnicas para el monitoreo y gestión sostenible de los bosques, fortaleciendo las capacidades locales para la conservación de los ecosistemas forestales y la biodiversidad.

La contratación se enmarca en los fines científicos, educativos y de investigación de la SPDA, al promover la generación y difusión de conocimiento especializado y el fortalecimiento de capacidades orientadas a la conservación y gestión sostenible del patrimonio natural del país.

3. Perfil profesional requerido

El/la candidato/a debe cumplir con lo siguiente:

- Formación en ingeniería forestal, ingeniería ambiental o carreras afines.
- Al menos 5 años de experiencia profesional en manejo forestal, de preferencia con experiencia específica en manejo forestal comunitario.
- Al menos 3 años de experiencia de trabajo con organizaciones indígenas en Amazonía.
- Experiencia de trabajo con pueblos indígenas en conservación y/o aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
- Capacidad para gestionar el trabajo en gabinete y campo de manera independiente y en coordinación con organizaciones indígenas.
- Experiencia de trabajo en proyectos con enfoque intercultural.
- Deseable contar con experiencia de trabajo con organizaciones indígenas en Madre de Dios.

4. Descripción del servicio

El/la consultor/a tendrá a su cargo el diseño e implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades en monitoreo forestal, adecuado a las necesidades de las veedurías forestales en las comunidades nativas de Madre de Dios a través de capacitación y asistencia técnica in situ para las veedurías. Las actividades de fortalecimiento de capacidades serán propuestas a partir de un diagnóstico de la situación de las veedurías forestales comunales de la región que se realizará como primer paso del servicio.

El servicio comprende:

- i. Diagnóstico situacional de las capacidades de las veedurías forestales comunales de Madre de Dios.
- ii. Propuesta de acciones para fortalecer capacidades de las veedurías comunales de FENAMAD, considerando representatividad de los diferentes ámbitos que tiene la organización en Madre de Dios.
- iii. Preparación de contenidos e implementación de al menos 2 (dos) cursos de capacitación y sesiones de asistencia técnica para las veedurías seleccionadas en coordinación con FENAMAD.
- iv. Acompañamiento y participación en la preparación de diferentes eventos y reuniones relacionadas con el fortalecimiento de las veedurías de FENAMAD.
- v. Asistencia técnica especializada y acompañamiento a las veedurías forestales comunales en los procesos de supervisión forestal.

5. Productos y plazos de entrega

Producto	Plazo de entrega
Primer producto: Plan de trabajo y cronograma que incluya: • Acciones y mecanismos de coordinación con el equipo técnico de la Veeduría Forestal Regional de FENAMAD. • Mapeo de actores clave para la consultoría y mapeo de comunidades participantes de la Veeduría Forestal Regional de FENAMAD. • Cronograma detallado de actividades, resaltando las actividades previstas a realizar en las comunidades.	Hasta los 25 días calendarios contados a la firma del contrato
Segundo producto: Diagnóstico situacional de las capacidades de las veedurías forestales comunales de Madre de Dios, considerando lo siguiente:	Hasta los 75 días calendarios contados a la firma del contrato

a. Diagnóstico institucional: Organización de la veeduría forestal, roles y responsabilidades, comunicación interna, otros. b. Diagnóstico tecnológico: Inventario de equipos (drones, celulares, radios, otros). c. Diagnóstico geoespacial: uso de plataformas y aplicaciones móviles y su articulación con otros actores. d. Diagnóstico operativo: Frecuencia de patrullajes, supervisiones, generación de reportes.	
Tercer producto: • Propuesta de acciones para fortalecer capacidades de las veedurías comunales de FENAMAD, considerando representatividad de los diferentes ámbitos que tiene la organización en Madre de Dios, en coordinación con el equipo técnico de a Veeduría Forestal Regional de FENAMAD. • Propuesta de contenidos para los 2 talleres de capacitación y para las sesiones de asistencia técnica especializada en las comunidades	Hasta los 100 días calendarios contados a la firma del contrato
Cuarto producto: • Reporte de realización de un taller de capacitación para veedurías forestales creadas y de dos sesiones de asistencia técnica especializada en comunidades.	Hasta los 150 días calendarios contados a la firma del contrato
Quinto producto: • Reporte de realización de un taller de capacitación para veedurías forestales comunales y de dos sesiones de asistencia técnica especializada en comunidades. • Primera versión de un documento técnico publicable sobre las veedurías forestales, mostrando el proceso y metodologías que se siguen para generación de información, gestión de información, elaboración de reportes, denuncias y otros pedidos de acción a las instituciones competentes.	Hasta los 200 días calendarios contados a la firma del contrato
Sexto producto: • Reporte de las actividades de capacitación y asistencia técnica especializada realizadas, con propuestas para actividades complementarias a realizar en el futuro con las veedurías forestales comunales.	Hasta los 230 días calendarios contados a la firma del contrato

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato. Las actividades previstas se realizarán de manera presencial en la ciudad de Puerto Maldonado y Cusco en estrecha coordinación con el equipo de SPDA y FENAMAD, con salidas de campo a las diferentes comunidades nativas que forman parte de FENAMAD.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría es de S/. 32,300.00 a todo costo, incluidos los impuestos de ley, así como los gastos de coordinación (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, etc.), viajes y viáticos en los que incurra el/la profesional para la ejecución de la consultoría. Solo el costo de preparación e implementación de los talleres de capacitación será cubierto por SPDA.

Los honorarios pactados serán desembolsados en seis (06) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	Porcentaje
1	Aprobación del producto 1	30%
2	Aprobación del producto 2	10%
3	Aprobación del producto 3	15%
4	Aprobación del producto 4	13%
5	Aprobación del producto 5	12%
6	Aprobación del producto 6	20%
	Total	100%

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos indígenas.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La presente contratación se realizará conforme a los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato y eficiencia, de acuerdo con las políticas de contratación de la SPDA y las disposiciones aplicables del acuerdo de financiamiento suscrito con Norad.
- Toda la información a la que el consultor/a tenga acceso durante el servicio es estrictamente confidencial. El uso de datos personales de los participantes del

taller debe realizarse conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y los estándares de privacidad exigidos por el donante.

- iv. El consultor se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier práctica de corrupción, fraude, soborno o colusión, con la obligación de reportar inmediatamente toda irregularidad financiera; de igual manera, se adhiere al principio de tolerancia cero ante la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH), comprometiéndose a informar de forma instantánea sobre cualquier incidente o sospecha que atente contra la integridad y dignidad de las personas en el marco de la ejecución de la consultoría, no limitándose al tema de acoso sexual, sino a toda forma de trato humillante o denigrante.

11. Postulación

Las personas naturales que estén interesadas en postular deberán enviar sus CV o portafolio de presentación detallando su experiencia sobre la materia al correo contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Consultoría para fortalecimiento de las Veedurías forestales comunales de FENAMAD**, que deberá incluir lo siguiente:

- Curriculum vitae (CV) que incluya al menos 2 referencias laborales.

El plazo para postular es hasta el 11 de octubre 2026.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.